HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 591

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, LA INMEDIATA LIBERACIÓN DE FONDOS DEL ICL RETENIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE REPARACIÓN Y SEÑALIZACIÓN EN EL ACCESO NORTE Y NODOS ARTICULADORES CON LA RED VIAL DEL PARTIDO.-

581

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

4

San Isidro, 24 de Agosto 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El avanzado estado de deterioro que presenta la trama vial municipal en las distintas localidades del Partido de San Isidro; el impacto directo que genera el estado de las vías de acceso de jurisdicción nacional; la constante recaudación del Impuesto a los Combustibles Liquidos (ICL) que abonan a diario las y los vecinos en las estaciones de servicio del distrito; y las recientes declaraciones públicas de la Vocería Presidencial en las que se confirma la inmovilización de los fondos específicos de infraestructura vial con el fin de sostener el superávit fiscal del Gobierno Nacional y;

CONSIDERANDO:

Que la red de calles, avenidas y arterias secundarias de las localidades de San Isidro, Boulogne, Villa Adelina, Martínez, Acassuso y Beccar registra un progresivo y evidente deterioro de carpetas asfálticas, deformaciones de calzada, baches recurrentes y grietas que afectan la transitabilidad y la seguridad vial de los vecinos.

Que la falta de mantenimiento y la paralización de obras en los accesos de jurisdicción nacional —principalmente la Autopista Panamericana (Acceso Norte) y sus colectoras— genera un "efecto derrame" destructivo sobre la trama vial interna de San Isidro, al desviarse el tránsito pesado, comercial y de pasajeros hacia las avenidas y calles locales que no están diseñadas para absorber semejante volumen de carga sin un mantenimiento constante.

Que la Ley Nacional N.º 23.966 establece que un porcentaje de la recaudación del Impuesto a los Combustibles Liquidos (ICL) debe destinarse al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte para la Red Vial Federal y a la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), fondos que los vecinos del distrito pagan cada vez que cargan nafta o gasoil en San Isidro.

Que, conforme a datos oficiales de ejecución presupuestaria del sector público nacional, se registra un superávit ocioso acumulado que supera el 1,35

billones de pesos retenidos dentro del Sistema Vial Integrado (SisVial), recursos aportados por los contribuyentes que no retornan en obras ni en el sostenimiento de la infraestructura vial.

Que la reciente admisión pública por parte del Vocero Presidencial, ratificando que dichos recursos no se están ejecutando para infraestructura con el objetivo de retener liquidez fiscal, constituye una clara distorsión del fin legal del tributo y traslada una carga desproporcionada a los municipios y a los vecinos.

Que el Municipio de San Isidro se ve obligado a afrontar reparaciones y bacheo de emergencia en la trama local utilizando recursos del erario municipal, cuando los contribuyentes ya pagan impuestos nacionales específicos destinados a la infraestructura vial que el Estado Nacional decide inmovilizar.

Que el deterioro de las calles internas y accesos no solo daña los vehículos particulares y el transporte público, sino que incrementa significativamente el riesgo de accidentes de tránsito y dificulta la circulación fluida de ambulancias, patrulleros y servicios de emergencia en los barrios.

Que desde nuestro Bloque estamos comprometidos con la defensa del patrimonio público, la seguridad ciudadana y la justa distribución de los recursos tributarios, resulta imprescindible interpelar a las autoridades nacionales para que liberen los fondos viales que corresponden y alivien la presión sobre la infraestructura del distrito.

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de Economía y de la Dirección Nacional de Vialidad, la inmediata liberación de los fondos del ICL retenidos para la ejecución prioritaria de obras de reparación, repavimentación y señalización en el Acceso Norte y en los nodos articuladores con la red vial del Partido de San Isidro.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal de San Isidro que elabore un plan integral de relevamiento y bacheo prioritario en las calles internas más castigadas por el desvío de tránsito desde los accesos principales, y que arbitre los reclamos

591

institucionales ante los organismos nacionales de vialidad por los daños ocasionados a la red vial local.

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente Comunicación al Ministerio de Economía de la Nación, a la Dirección Nacional de Vialidad, al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y a los Honorables Concejos Deliberantes de la Primera Sección Electoral.

ARTÍCULO 4 º: De forma.

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Débora Ruiz Zeballos
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR-FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 02/09/2026 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA
SAN ISIDRO 03 de SEPTIEMBRE de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
26 AGO 2026
Hora 11:10
RECIBIDO